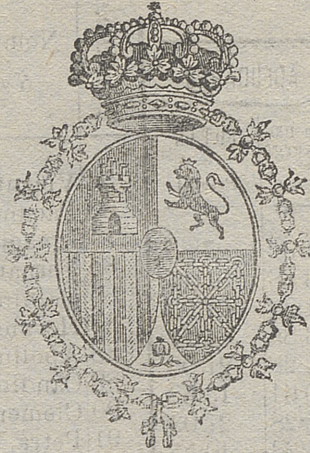


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislacion peninsular, a los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.
(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.
Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes don Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 23 de Septiembre de 1910.)

ADMINISTRACION CENTRAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

REAL DECRETO.

Usando de la prerrogativa que Me corresponde por el artículo 32 de la Constitución de la Monarquía, y de acuerdo con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en disponer que se reúnan las Cortes el día 6 del próximo mes de Octubre, para continuar las sesiones suspendidas por Mi decreto de 23 de Julio último.

Dado en San Sebastián á veinte de Septiembre de mil novecientos diez.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, José Canalejas.

(Gaceta del 22 de Septiembre de 1910.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 2.462.

Gobierno civil de la provincia.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 13 de Septiembre de 1910, esta Direccion general ha señalado el día 12 del próximo mes de Octubre, á las once, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de reparacion de los kilómetros 256 al 274, de la carretera de Adanero á Gijon, provincia de Valladolid, cuyo presupuesto de contrata es de 105.699 pesetas 02 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de conservacion y reparacion de carreteras del Ministerio de Fomento en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 7 de Octubre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de undécima clase, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantia para tomar parte en la subasta será de 1.060 pesetas en metálico ó en

efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del mo lo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 15 de Septiembre de 1910.—El Director general, Luis de Armiñan.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de... de la carretera de... provincia de... se comprometo á tomar á su cargo la ejecucion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposicion en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecucion de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente)

Valladolid 22 de Septiembre de 1910.

El Gobernador,

Luis de Fuentes y Mallastré.

199

Núm. 2.418.

Seccion provincial de Pósitos.

Certifico: Que en el expediente de recaudacion de los créditos que á su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

Providencia.—Recibida en esta Oficina de mi cargo la relacion de los deudores al Pósito de Traspinedo que se expresarán y que durante el plazo de cinco días comprendidos del 1 al 6 de Septiembre no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio según lo prevenido en el art. 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado ó nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instruccion de apremios de 26 de Abril de 1900.

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio á los deudores comprendidos en la siguiente relacion el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Valladolid á 16 de Septiembre de 1910.—El Jefe de la Seccion, Isaac Aguado.

Relacion que se cita.

Número de orden	Nombres de los deudores ó sus causahabientes.	FECHAS DELAS OBLIGACIONES			CANTIDADES ADEUDADAS		
		Día	Mes	Año	Principa	5 por 100	TOTAL
					l e intereses	de recargo	
				Pesetas	Pesetas	Pesetas	
1	Miguel Velicia	10	Enero	1910	26'53	1'32	27'85
2	Miguel Perez	"	"	"	77'25	3'86	81'11
3	Fulgencio Alonso	"	"	"	25'75	1'28	27'03
4	José Fernandez	"	"	"	77'25	3'86	81'11
5	Enrique Monje	"	"	"	25'75	1'28	27'03
6	Desiderio Vela	"	"	"	12'88	0'64	13'52
7	Benito Vela	"	"	"	25'75	1'28	27'03
8	Victor Vela	"	"	"	38'62	1'93	40'55
9	Cándida Velicia	"	"	"	26'27	1'31	27'58
10	Juan Recio	"	"	"	51'50	2'57	54'07
11	Simeon Amo	"	"	"	25'75	1'28	27'03
12	Mariano Sanz	"	"	"	25'75	1'28	27'03
13	Esteban de Miguel	"	"	"	51'50	2'57	54'07
14	José Amo	"	"	"	51'50	2'57	54'07
15	Laureano Rodriguez	"	"	"	25'75	1'28	27'03
16	Calixto Herrero	"	"	"	25'75	1'28	27'03
17	Ezequiel Herrero	"	"	"	25'75	1'28	27'03
18	Gregorio Bazán	"	"	"	25'75	1'28	27'03
19	Clemente Soto	"	"	"	25'75	1'28	27'03
20	Petra Vaquerizo	"	"	"	25'75	1'28	27'03
21	Eduardo Olmedo	"	"	"	25'75	1'28	27'03
22	Donato Olmedo	"	"	"	51'50	2'57	54'07
23	Norberto Santa Olaya	"	"	"	25'75	1'28	27'03
24	Alejandro Villa	"	"	"	51'50	2'57	54'07
25	Saturnino del Amo	"	"	"	51'50	2'57	54'07
26	Nicanor San José	"	"	"	51'50	2'57	54'07
27	Cárlas Peñas	"	"	"	77'25	3'86	81'11
28	Paula Santa Olaya	"	"	"	51'50	2'57	54'07
29	Cipriano Nieto	"	"	"	25'75	1'28	27'03
30	Domingo Nieto	"	"	"	25'75	1'28	27'03
31	Julian Amo	"	"	"	51'50	2'57	54'07
32	Mariano Soto	"	"	"	25'75	1'28	27'03
33	Mauricio Santa Olaya	"	"	"	36'05	1'80	37'85
34	María Nieves Amo	"	"	"	36'05	1'80	37'85
35	Marcos Rodrigo	"	"	"	36'05	1'80	37'85
36	Cesáreo Arranz	"	"	"	25'75	1'28	27'03
37	Nicolasa Alonso	"	"	"	25'75	1'28	27'03
38	Hermenegildo Amo	"	"	"	51'50	2'57	54'07
39	Gumersindo Sastre	"	"	"	25'75	1'28	27'03
40	Alfonso Sastre	"	"	"	51'50	2'57	54'07
41	Andrés Olmedo	"	"	"	51'50	2'57	54'07
42	Leon Pelillo	"	"	"	25'75	1'28	27'03
43	Damian Nieto	"	"	"	25'75	1'28	27'03
44	Cándido Parra	"	"	"	25'75	1'28	27'03
45	Francisco Corral	"	"	"	25'75	1'28	27'03
46	Juan Santa Olaya Parra	"	"	"	51'50	2'57	54'07
47	Francisco Amo Santa Olaya	"	"	"	51'50	2'57	54'07
48	Enrique Ortega	"	"	"	51'50	2'57	54'07
49	Vicente Perez	11	"	"	77'25	3'86	81'11
50	Enrique Amo	"	"	"	51'50	2'57	54'07
51	Fausto García	"	"	"	25'75	1'28	27'03
52	Aniceto Aguado	"	"	"	51'50	2'57	54'07
53	Martin Valledado	"	"	"	51'50	2'57	54'07
54	Indalecio Soto	"	"	"	25'75	1'28	27'03
55	Millan Ortega	"	"	"	51'50	2'57	54'07
56	Manuel Velicia	"	"	"	77'25	3'86	81'11
57	Mariano García	"	"	"	25'75	1'28	27'03
58	Valeriano García	"	"	"	25'75	1'28	27'03
59	Juan Santa Olaya	"	"	"	25'75	1'28	27'03
60	Venancio Peñas	"	"	"	51'50	2'57	54'07
61	Eusebio Peñas	"	"	"	51'50	2'57	54'07
62	Cándido Amo	"	"	"	25'75	1'28	27'03
63	Felipe de Miguel	"	"	"	25'75	1'28	27'03
64	Victor Juste	"	"	"	51'50	2'57	54'07
65	Fulgencio Alonso	"	"	"	51'50	2'57	54'07
66	Hilario Farto	"	"	"	51'50	2'57	54'07
67	Antonio García	"	"	"	77'25	3'86	81'11
68	Agustin Amo	"	"	"	25'75	1'28	27'03
69	Félix del Valle	"	"	"	51'50	2'57	54'07
70	Ventura Leon	"	"	"	30'90	1'54	32'44
71	Esteban Martin	"	"	"	51'50	2'57	54'07
72	Agustin Santa Olaya	"	"	"	25'75	1'28	27'03
73	Leonardo San José	"	"	"	103	5'15	108'15
74	Francisco Amo	"	"	"	103	5'15	108'15
75	Lino Sanz	"	"	"	103	5'15	108'15
76	Narciso Villa	"	"	"	262'65	13'13	275'78
77	Saturnino Redondo	"	"	"	51'50	2'57	54'07
78	Agustin García	"	"	"	25'75	1'28	27'03
79	Felipe García del Val	"	"	"	51'50	2'57	54'07
80	Manuel Bazán	"	"	"	25'75	1'28	27'03
81	Jacinto García	"	"	"	77'25	3'86	81'11
82	Vicente Nuñez	11	Enero	1910	25'75	1'28	27'03
83	Facundo Corral	5	Marzo	"	51'50	2'57	54'07
84	Ignacio Yustos	11	"	"	25'75	1'28	27'03
85	Fernando Esteban	25	"	"	25'75	1'28	27'03
86	Balbino García	"	"	"	77'25	3'86	81'11
87	Hermenegildo Amo	"	"	"	51'50	2'57	54'07
88	Apolinar Esteban	"	"	"	25'75	1'28	27'03
89	Cándida Velicia	"	"	"	51'50	2'57	54'07
90	Clemente Soto	"	"	"	25'75	1'28	27'03
91	Petra Vaquerizo	"	"	"	25'75	1'28	27'03
92	Francisco Corral	"	"	"	12'88	0'64	13'52
93	Laureano Rodriguez	"	"	"	25'75	1'28	27'03
94	Simeon Amo	"	"	"	25'75	1'28	27'03
95	Leon Pelillo	"	"	"	25'75	1'28	27'03
96	Miguel Velicia	"	"	"	25'75	1'28	27'03
97	Paula Santa Olaya	"	"	"	15'45	0'77	16'22
98	Mariano Soto	"	"	"	10'30	0'51	10'81
99	Ventura Santa Olaya	"	"	"	25'75	1'28	27'03
100	Félix del Valle	"	"	"	51'50	2'57	54'07
101	Sergio Carreño	6	Abril	"	40'06	2	42'06
102	Gabriel Carreño	"	"	"	33'37	1'66	35'03
103	Benito Vela	15	Mayo	"	25'50	1'27	26'77
104	Pablo Bazán	"	"	"	76'50	3'82	80'32
105	Andrés Peñas	"	"	"	25'50	1'27	26'77
106	Mateo Berzosa	"	"	"	38'25	1'91	40'16
107	Mauricio García	"	"	"	38'25	1'91	40'16
108	Lucio Farto	10	Junio	"	76'50	3'82	80'32
109	Santiago Villa	"	"	"	51	2'55	53'55
110	Dámaso Moyano	1.º	Julio	"	51	2'55	53'55
TOTAL					4734'31	235'72	4970'03

Núm. 2.464.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Valladolid.

Tercer trimestre de 1910.

Unica zona de Nava del Rey.

CONTRIBUCIONES.

Por esta Tesorería con esta fecha se ha dictado la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al tercer trimestre del actual presupuesto los contribuyentes que comprende la precedente relacion en los plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el «Boletín Oficial» y en la localidad respectiva con arreglo a lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el art. 47 de la misma, en la inteligencia de que si en el término de tres días no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se pasará al apremio de segundo grado. Publíquese esta providencia en el «Boletín Oficial» de la provincia haciéndose entrega a la Recaudación de los valores, relacion y providencia, formulándose los oportunos cargos con lo que queda iniciada la recaudación en su período ejecutivo. Así lo mando y firmo.

Lo que se publica a los efectos acordados.

Valladolid 22 de Septiembre de 1910.—El Tesorero de Hacienda, *Dionisio Díez y Delgado.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 2.461.

San Pedro de Latarce.

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año de 1911, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días para que pueda ser examinado durante dicho plazo y presentar las reclamaciones que crean convenientes, pues transcurrido el mismo pasará a la Junta municipal para su votación definitiva.

San Pedro de Latarce a 19 de Septiembre de 1910.—El Alcalde accidental, Matias Rua.—El Secretario, Juan de Castro.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

ANUNCIO.

El día 27 a las once de su mañana y en la Notaría de don Enrique Miralles Prats, Teresa Gil 20, se celebrará la subasta para la venta de la mitad de una duodécima parte indivisa de la mitad de la casa sita en esta Ciudad, calle de Santiago, número 56, perteneciente a la menor Antouina García García. El pliego de condiciones se halla de manifiesto en dicha Notaría.